



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 23 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 022-2018-UNAAT/DGA, de fecha 23 de enero de 2018 del Director General de Administración, solicitando Apertura del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2018-CO-UNAAT, de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó la **Directiva N° 002-2018-CO-UNAAT de “Normas y Procedimientos para el uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina Tarma”**, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 003-2018-CO-UNAAT, de fecha 10 de enero de 2018, se **ENCARGÓ** a la **Bachiller en Adm. Delia CCENTE RUIZ**, Asistente Administrativo de Presidencia de la Comisión Organizadora, como Responsable del Manejo del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, mediante Oficio N° 022-2018-UNAAT/DGA, de fecha 23 de enero de 2018, el Director General de Administración, atendiendo lo solicitado por la Responsable del Manejo del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018 de la UNAAT, mediante Carta N° 001-2018-UNAAT-P-DCR, de fecha 19 de enero de 2018 y contando con la Certificación Presupuestal consignada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto mediante Oficio N°013-2018-UNAAT/P-OPEP, solicita Apertura del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018, con el monto de **S/ 2 000,00 Soles (Dos Mil y 00/100 Soles)**, detallando la Especifica de Gastos;

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, el Presidente de la Comisión Organizadora,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005-2018-CO-P-UNAAT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR el fondo fijo para Caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma para el Año Fiscal 2018, por el monto de **S/ 2 000,00 Soles (Dos Mil y 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Función	: 22 - Educación
División Funcional	: 048 - Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 - Educación Superior Universitaria
Programa	: 0066 - Formación Universitaria de Pre-grado
Producto	: 3000001 - Acciones Comunes
Actividad	: 5000276 - Gestión del Programa
Fuente de Financiamiento	: 1 - Recursos Ordinarios

Específica de Gasto

2.3.1 1.1 1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	: S/ 500,00
2.3.1 99.1 99	Otros Bienes	: S/ 300,00
2.3.2 2.3 1	Correos y Servicios de Mensajería	: S/ 200,00
2.3.2 7.11 99	Servicios Diversos	: <u>S/1000,00</u>
		S/ 2 000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE al Director General de Administración de la UNAAT, para que delegue las funciones a la Responsable del Manejo del Fondo de Caja Chica y a las áreas correspondientes y bajo responsabilidad se realicen todas las acciones administrativas pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VP Acad.
VP Inv.
DGA
OPEP
RMFCCh
UT
Archivo SG: MZEV